

Modelo 35

RESOLUCIÓN DE REEMPLAZO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL [...]

Arequipa, 21 de enero de 2022

Visto: El Memorando [...] de fecha [...], mediante el cual el director del Hospital III [...] dispone proyectar la Resolución de contrato por reemplazo a [...] en marco del Decreto Legislativo 276.

Considerando:

136

El artículo 38, inciso c, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo 005-90PCM, establece que la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada no requiere necesariamente de concurso y la relación concluye al término de la misma y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

El artículo 8, inciso d, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año fiscal dispone que:

La Contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso de la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

Teniendo en cuenta la necesidad del Hospital III [...] para el Departamento de Medicina, Servicio de Anestesiología, se requiere los servicios de un médico anestesiólogo para el cumplimiento de los objetivos

y metas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el documento de visto que autoriza el contrato por reemplazo en plaza presupuestada, vacante dejada por efecto de cese por límite de edad de don [...] con el cargo de doctor, director del Sistema Administrativo II, nivel F3.

Conforme a los documentos de gestión, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital III [...], existe una plaza presupuestada vacante dejada por efecto de cese por límite de edad del servidor [...].

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo 005-90-CPM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Ley 27658, Ley de Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria (Ley 27902); Ley 22867, Ley de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, y en uso de la atribuciones conferida según la Resolución Ministerial 701-2004/MINSA y con el visto bueno de la Oficina de Personal y la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital III [...],

137

Se resuelve:

Artículo primero. Contratar por reemplazo a don [...], cargo de **médico**, por el periodo de [...] hasta el [...], plaza presupuestada **vacante** del director del Sistema Administrativo II, nivel F3, del servidor [...], dejada por efecto del cese por límite de edad. La remuneración principal es de 65 % (S/ 2 969.20), **dos mil novecientos sesenta y nueve nuevos soles con 20/100**, con una valorización principal del 35 % de (S/ 1 598.80), **mil quinientos noventa y ocho nuevos soles con 80/100** mensual.

Artículo segundo. El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Asignación Específica 1 Remuneraciones, de la Unidad Ejecutora 401 - Hospital III [...], Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa y Sector 99 Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo tercero. La relación contractual concluye al término del contrato de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derechos de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

José María Pacori Cari

Artículo cuarto. Notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento.

**Regístrese y comuníquese.
Director general del Hospital III [...]**